Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

SLV

563

**DICTAMEN N°.....**

**REF.: E23-2024-10498-AE-** PROYECTO DE DECRETO S/ CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS- CUADRO TARIFARIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

**DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**
**PROVINCIA DEL CHACO**
**DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA**

**A: SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**
**PROVINCIA DEL CHACO**
**DR. JULIO CÉSAR FERRO**
**SU DESPACHO**

De mi consideración:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, a efectos de emitir opinión con relación al proyecto de decreto (e-parte N° 7) que propicia la convocatoria a Audiencias Públicas para determinar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día 23/09/2024 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado- Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia; y para el día 25/09/2024 a las 09:00 horas, en el Centro Cultural "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", sito en Avenida Alvear N° 4510 de la ciudad de Fontana.

Las actuaciones se inician en e-parte N° 1, mediante nota de fecha 10/06/2024, suscripta por el Presidente de la Cámara de Empresas de Transporte Automotor del Chaco (CETACH), por la cual solicita en forma urgente al Subsecretario de Transporte de la Provincia, tratamiento de tarifas del Sistema Integrado de Transporte Automotor del Área Metropolitana (SITAM).

En razón de ello, el Subsecretario de Trasporte y Logística eleva al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos proyecto de decreto para tratar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia (e-partes N° 2 y 3).

Por otra parte, se observan las intervenciones de la Secretaría General, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiamiento, de la Dirección de Unidad de Planificación Sectorial, todas del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, sin objeciones que realizar, instando la continuidad del trámite (e-partes N° 4/10).

Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

Al mismo tiempo, la Subsecretaría de Hacienda y Contaduría General de la Provincia- organismo constitucional encargado del control interno y el registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector público provincial- se expidieron sin consideraciones técnicas (e-partes N° 12 y 13).

En virtud del análisis realizado a la documental agregada en la presente actuación electrónica, y habiendo intervenido las áreas técnicas y de contralor pertinentes, corresponde señalar que el proyecto de decreto se enmarca en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en la Ley N° 1027-A "Sistema de Audiencias Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 01/08, por lo que en consecuencia, este órgano asesor no tiene objeciones técnico-jurídicas que formular al mismo, debiendo estarse a la prosecución del trámite, todo conforme a derecho.

No obstante, con carácter previo a la suscripción del mismo deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo al Decreto N° 482/22 – "...2. Pautas para la confección de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones- C. Elevación", debiendo encontrarse suscripto por el titular del organismo mediante el cual se establece la dependencia con el Poder Ejecutivo.

Atentamente.

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

19 JUL 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO